Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 22 DIC 2022

RESOLUCION Nº 2358-022

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Juan Carlos Sarmiento, **DNI Nº 10.822.221**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Exptes. Nº6576/22** y **Nº 6476/22**, Pedido de Suministro **Nº 036871** y Pedido de Orden de Compra **Nº13879,** se solicita la autorización correspondiente para la contratación del servicio de amplificación de sonido, según el VISTO de la presente.

Que, es menester redactar un Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de las partes.

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936, establece en su *CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.".*

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art.1º-. **APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. Juan Carlos Sarmiento **DNI Nº 10.822.221**, que pasa a formar parte de la presente. -

Art.2º-. **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art.4º-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º-. De forma.-

M.M

Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

MUNICIPALIDAD Aguaray	***Coordinación Despacho Ejecutivo***	*Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán*	*Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm. Sonia Y. Chauque*